

DECRETO N° **2724**
 TEMUCO,
 VISTOS: **08 AGO. 2019**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de Fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 130 del 11 de Enero del 2019, que aprueba las actividades del Programa "DEPORTIVO RURAL", para el año 2019.

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Deportivo Rural, cuyo objetivo es potenciar y desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Fútbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el deporte como es el Fútbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que denominamos "Fútbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las comunidades indígenas puedan ser partícipes de todos los campeonatos, clínicas deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese a ejecución de la actividad del Programa "DEPORTIVO RURAL", al cual se realizará de la siguiente forma:

- Cuarta Clínica Deportiva para Niños del Sector Rural (Final).

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Cuarta Clínica Deportiva para Niños del Sector Rural (Final).
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Incentivar y dar a conocer las técnicas más importantes del Fútbol a los Niños del Sector Rural con la finalidad de Motivar la práctica y la vida sana.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Reunir a 100 niños agrupados en 4 Grupos de 25 cada uno con la Finalidad de que el instructor y sus ayudantes puedan trabajar Fácilmente y que los Niños practiquen el Deporte de una Manera más entretenida.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Noviembre del 2019
COBERTURA ESTIMULADA	100 niños participantes de la Clínicas (Divididos en 4 Grupos de 25 cada uno), más Públicos.
GASTO PROGRAMADA	\$380.000.- (Trescientos Ochenta Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: -Traslado de los Niños de un Sector a la Cancha. \$80.000.- -Colaciones: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). \$250.000.- -Premios: balones. \$50.000.-
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Nómina de Asistencia, Acta de Entrega, Fotografías.

2, Impútese los gastos originados por el presente

Decreto, de la siguiente forma:

- \$80.000.- Centro de Costo 15.01.10 Deportivo Rural, Ítem 22.08.007.005, Buses – serv. de Traslado.
- \$250.000.- Centro de Costos 15.01.10 Deportivo Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.
- \$50.000 Consistente en Premios al Centro de Costos 15.05.10 Deportivo Rural, Ítem 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades.

3. La Actividad estará a cargo de la Dirección de Administración Municipal. Donde se desarrollará el siguiente Programa:

- 9:30.- Llegada de los Monitores
- 10:00.- Inicio de Actividad
- 11:30.- Entrega de Colaciones
- 12:30.- Aprox, Premiación
- 13:00.- termino de Actividad.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Sera Responsable de llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la Dirección de Administración Municipal, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/RZC/ATT/AEM/rch

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

